

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00338
DEMANDANTE: RAMIRO ANGEL MALAVER PEÑA
DEMANDADA : MARÍA ODILIA SIERRA BAQUERO**

Añadir a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la nota devolutivo procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que no toma nota del embargo comunicado y que hace relación al predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-22647, porque la demandada no es titular inscrita del derecho real de dominio, por lo que no procede el embargo. El número de la cédula no coincide, de ser el caso corregirlo a fin de evitar homónimos.

NOTIFÍQUESE

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b63fabfaf33e3243e5c59ba1dfed6073d89f6b6703237b6fa860965322e51a**

Documento generado en 26/10/2023 01:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>